



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 0488/SO/26-07-2010



PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS AFECTACIONES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTALES DE LAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2010 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de conformidad con el artículo 65 de la LTAIPDF, el INFODF en su carácter de órgano autónomo del Distrito Federal administrará su patrimonio conforme a la misma Ley y su Reglamento Interior, tomando en consideración que el ejercicio de su presupuesto deberá sujetarse a los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos; y, que de manera supletoria, podrán aplicarse en la materia, los ordenamientos jurídicos del Distrito Federal, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
3. Que es facultad del Pleno del INFODF de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno, así como al 12, fracción IV de su Reglamento Interior, dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la Ley de Transparencia y en la Ley de Datos Personales.
4. Que el artículo 5, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al INFODF comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos.



5. Que el artículo 80 de la ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que los órganos autónomos, como es el caso del INFODF, a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su jefe de unidad competente, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de las Subfunciones a las que corresponden y siempre y cuando emitan las normas aplicables. Asimismo, establece que dichas adecuaciones deberán ser informadas al Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, para efectos de la integración de los Informes Trimestrales y de Cuenta Pública.
6. Que de acuerdo con el artículo 22 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, corresponde al Pleno de éste autorizar las adecuaciones externas a su presupuesto.
7. Que el segundo párrafo del artículo 21 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, señala que las adecuaciones programático presupuestales externas son las que implican traspasos de recursos entre capítulos de gasto, cambios en la estructura programática y/o la naturaleza del gasto, o bien incrementos en las partidas sujetas a racionalidad como son: gastos de alimentación para servidores públicos de mando, pasajes internacionales, viáticos internacionales, honorarios.
8. Que el artículo 35 de los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del INFODF dispone que el incremento en el presupuesto asignado a las partidas presupuestales establecidas en el artículo 21, segundo párrafo de los Lineamientos e materia de Recursos Financieros del INFODF debe ser invariablemente aprobado por el Pleno del Instituto.
9. Que de acuerdo con el artículo 27, fracción VIII del Reglamento Interior del INFODF, es atribución de la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF proponer al Presidente, para su autorización, las afectaciones presupuestales que se requieran, así como aquellas que deberán ser sometidas a consideración del Pleno para su aprobación.
10. Que en ese sentido, a fin de dar cumplimiento a las metas programáticas establecidas por el Instituto para el año 2010, se hace necesario realizar afectaciones presupuestales de carácter externo, consistentes en:
 - A) Ampliación Capítulo 3000: partidas correspondientes a servicio postal; servicio telefónico convencional; servicio de energía eléctrica; honorarios; patentes, regalías y otros; mantenimiento, conservación y reparación de bienes inmuebles y muebles adheridos a los mismos; mantenimiento y conservación de vehículos y equipo destinado a servidores públicos; gastos de ceremonial y orden social; y congresos, convenciones y exposiciones.

TOTAL DE LA AMPLIACIÓN, en pesos: 2,460,673.05



Reducción Capítulo 1000: partidas correspondientes a sueldo y prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados; gratificación de fin de año; aportaciones a instituciones de seguridad social; cuotas para el seguro de vida del personal civil; cuotas para el seguro de retiro del personal al servicio de la administración pública del Distrito Federal; aportaciones al sistema de ahorro para el retiro de los trabajadores al servicio del estado o a la administradora de fondos para el retiro; asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios, así como de líderes coordinadores y enlace; e impuesto sobre nóminas.

Subtotal de la Reducción, en pesos: 1,341,486.09

Reducción Capítulo 3000: partidas correspondientes a estudios e investigaciones; gastos de propaganda e imagen institucional; otros gastos de publicación, difusión e información; pasajes internacionales; y viáticos en el extranjero.

Subtotal de la Reducción, en pesos: 292,130.96

Reducción Capítulo 6000: partida correspondiente a obras públicas por contrato.

Subtotal de la Reducción, en pesos: 827,056.00

TOTAL DE LA REDUCCIÓN, en pesos: 2,460,673.05

B) Ampliación Capítulo 4000: partida correspondiente a becas.

TOTAL DE LA AMPLIACIÓN, en pesos: 16,500.00

Reducción Capítulo 1000: partida correspondiente a asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios, así como de líderes coordinadores y enlace.

TOTAL DE LA REDUCCIÓN, en pesos: 16,500.00

C) Ampliación Capítulo 5000: partidas correspondientes a mobiliario; equipo de administración; y bienes informáticos.

TOTAL DE AMPLIACIÓN, en pesos: 227,944.00

Reducción Capítulo 3000: partida correspondiente a otros gastos de publicación, difusión e información.

Subtotal de la Reducción, en pesos: 55,000.00

Reducción Capítulo 6000: partida correspondiente a obras públicas por contrato.

Subtotal de la Reducción, en pesos: 172,944.00

TOTAL DE REDUCCIÓN, en pesos: 227,944.00



Los montos de cada partida presupuestal que se han señalado con anterioridad, tendría una afectación conforme está indicado en el documento que forma parte del presente Acuerdo.

11. Que con relación a la afectación indicada en el inciso **"A"**, es necesaria la ampliación con la finalidad de reponer los recursos utilizados para el pago del suministro y colocación de losetas cerámicas en el área central de la "Plaza de la Transparencia"; cubrir el pago de prestadores de servicios profesionales contratados para apoyar las actividades desarrolladas por las unidades administrativas del Instituto; adquirir software especializado requerido para las actividades de la Dirección de Vinculación con la Sociedad; prever recursos necesarios para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones del Instituto en el periodo junio-diciembre de 2010; prever recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos oficiales del Instituto; y reponer los recursos utilizados para solventar gastos derivados de la realización de eventos institucionales no programados para el presente ejercicio fiscal.
12. Que con relación a la afectación indicada en el inciso **"B"**, es necesaria la ampliación a efecto de complementar los recursos necesarios para la entrega de apoyos económicos a prestadores de servicio social en apoyo a las actividades de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.
13. Que con relación a la afectación indicada en el inciso **"C"**, es necesaria la ampliación para reponer los recursos utilizados para la adquisición de mobiliario para el acondicionamiento de los locales B, C, 13 y el archivo de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo; reponer los recursos utilizados para la adquisición de una hidrolavadora de alta presión para el mantenimiento del techo central de la "Plaza de la Transparencia"; y adquirir dos equipos de cómputo portátiles y una impresora que será utilizado en las actividades de las Direcciones de Vinculación con la Sociedad y de Administración y Finanzas.
14. Que en tanto estas afectaciones presupuestales están clasificadas como "externas", y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente somete a la consideración del Pleno: el *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las afectaciones programáticas presupuestales que se han indicado en el considerando 10, correspondiente al ejercicio fiscal 2010 del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las afectaciones programático presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2010 del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en términos del documento que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las afectaciones programático presupuestales aprobadas por el presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

CUARTO. Las afectaciones programático presupuestales aprobadas mediante el presente Acuerdo deberán integrarse al informe de Avance Programático Presupuestal del INFODF, correspondiente al periodo enero-junio de 2010, a fin de que ambos sean enterados a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

QUINTO. Instrúyase al Secretario Técnico para que este Acuerdo se publique en el Portal de Internet del Instituto.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de mayo de dos mil diez. Los Comisionados Ciudadanos firman para todos los efectos legales a que haya lugar.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑÍ
COMISIONADO CIUDADANO**



**ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA**



**SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS
COMISIONADO CIUDADANO**



**AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA**

Núm. DE
AFECTACIÓN
007

FECHA
26 MAYO 2010

TIPO DE AFECTACIÓN: **TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**

SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECIFICO
		AMPLIACION	
	3101	SERVICIO POSTAL	50,000.00
	3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	60,000.00
	3104	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	50,000.00
	3301	HONORARIOS	1,740,431.05
	3409	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	24,000.00
	3504	MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES ADHERIDOS A LOS MISMOS	313,251.74
	3512	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS Y EQUIPO DESTINADO A SERVIDORES PUBLICOS	29,000.00
	3801	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	10,555.22
	3803	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	183,435.04
	4104	BECAS	16,500.00
	5101	MOBILIARIO	144,826.00
	5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	8,118.00
	5206	BIENES INFORMATICOS	75,000.00
		TOTAL DE LA AMPLIACION	2,705,117.05
		REDUCCION	
	1103	SUELDOS	263,407.53
	1301	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	250,000.00
	1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	3,229.58
	1401	APORTACIONES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	25,942.00
	1403	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	13,011.30
	1404	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	27,916.76
	1407	CUOTAS PARA EL SEGURO DE RETIRO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	53,685.33
	1508	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO O A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO	12,427.00
	1509	ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTOS DE CARGOS DE SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES Y DE MANDOS MEDIOS ASI COMO DE LIDERES COORDINADORES Y ENLACE	682,951.06
	1601	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	25,415.53
	3305	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	18,780.00
	3601	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INSTITUCIONAL	23,000.00
	3606	OTROS GASTOS DE PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION	79,000.00
	3705	PASAJES INTERNACIONALES	45,750.96
	3706	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	180,600.00
	6100	OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO	1,000,000.00
		TOTAL DE LA REDUCCION	2,705,117.05

JUSTIFICACIÓN:

Se amplían las partidas de servicio postal, servicio telefónico convencional y servicio de energía eléctrica para reponer los recursos utilizados para el pago del suministro y colocación de loseta cerámica en el área central de la "Plaza de la Transparencia"; se amplía la partida de honorarios para cubrir el pago de prestadores de servicios profesionales contratados para apoyar las actividades desarrolladas por las unidades administrativas del Instituto; se amplía la partida de patentes, regalías y otros para la compra de software especializado requerido para las actividades de la Dirección de Vinculación con la Sociedad; se amplía la partida de mantenimiento, conservación y reparación de bienes inmuebles y muebles adheridos a los mismos para prever recursos necesarios para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones del Instituto en el periodo junio-diciembre de 2010; se amplía la partida de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo destinado a servidores públicos para prever recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos oficiales del Instituto; se amplían las partidas de gastos de ceremonial y orden social y congresos, convenciones y exposiciones para reponer los recursos utilizados para solventar gastos derivados de la realización de eventos institucionales no programados para el presente ejercicio fiscal; se amplía la partida de becas para complementar los recursos necesarios para la entrega de apoyos económicos a prestadores de servicio social en apoyo a las actividades de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo; se amplía la partida de mobiliario para reponer los recursos utilizados para la adquisición de mobiliario para el acondicionamiento de los locales B, C, 13 y el archivo de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo; se amplía la partida de equipo de administración para reponer los recursos utilizados para la adquisición de una hidrolavadora de alta presión para el mantenimiento del techo central de la "Plaza de la Transparencia"; y se amplía la partida de bienes informáticos para la compra de dos equipos de cómputo portátiles y una impresora que será utilizado en las actividades de las Direcciones de Vinculación con la Sociedad y de Administración y Finanzas. Los recursos provendrán de las partidas correspondientes a los Capítulos 1000, 3000 y 6000. Las reducciones al Capítulo 1000 se deben a los recursos disponibles de las plazas vacantes en los primeros cinco meses del año; las reducciones al Capítulo 3000 se deben a la cancelación de un taller con la Agencia Española de Datos Personales y ahorros generados y programados por la Dirección de Evaluación y Estudios en sus proyectos institucionales del presente ejercicio fiscal, así como a la disponibilidad de recursos de la Dirección de Vinculación con la Sociedad originalmente presupuestados para la impresión de diversos materiales para las Jornadas de Promoción del Derecho de Acceso a la Información y la Transparencia y los talleres de sensibilización para promover la participación social de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales; y las reducciones al Capítulo 6000 se deben a que los recursos presupuestados para obra pública han sido utilizados en la partida de mantenimiento, conservación y reparación de bienes inmuebles y muebles adheridos a los mismos en el mantenimiento y adecuación de los diversos espacios de la "Plaza de la Transparencia".

Elaboró:

Revisó:

Vo.Bo.

C.P. Ramón J. Bola
Jefe de Departamento de Recursos Financieros
y Contabilidad

Dra. María Emilia Alejandra Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas

Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente